

**ACTA NUMERO OCHENTA, SESIÓN ORDINARIA, SECRETA DE
CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión número 79, 5.- Lectura y aprobación en su caso del corte de caja correspondiente al mes de noviembre de 1997, 6.- Lectura y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1998., 7.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO y GUADALUPE TREVINO SANCHEZ, no así los ciudadanos regidores C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, RICARDO VALERIO NUÑEZ y JULIAN OLIVEROS CARDENAS, quienes justifican su inasistencia

2.- Con la asistencia de dieciocho integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 684).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número setenta y nueve, los cuales son aprobados por unanimidad. (Punto de Acuerdo Número 685).

Continuando con el desahogo del orden del día propuesto, concediéndose el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Hacienda para que rindan el informe financiero correspondiente al mes de noviembre, al cual se procede a dar lectura y mismo que queda a consideración de los integrantes del Cabildo para su discusión.

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo general el corte de caja correspondiente al mes de noviembre de 1997. (Punto de Acuerdo Número 686).

Se acuerda por diecinueve de votos a favor y una abstención aprobar en lo particular el corte de caja correspondiente al mes de noviembre de 1997. (Punto de Acuerdo Número 687).

Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto, se da lectura por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda, a la propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1998, informando que se da aproximadamente un aumento del quince por ciento, y en aquellos departamentos donde existen programas específicos se da un aumento mayor, se hace entrega a cada miembro del Cabildo una documentación que corresponde al presupuesto de egresos y con la cual pueden solicitar se aclaren las dudas existentes, quedando a consideración de los miembros del Ayuntamiento.

Manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que ha sido un trabajo exhaustivo y que felicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda, en la cual estuvieron analizando y revisadas con todo detalle todos los departamentos del Ayuntamiento, todo fue concensado, se sugiere dar un tiempo para dudas y comentarios antes de aprobarlo o no.

Solicita el Ciudadano Regidor Castanedo Escobedo Anuencia para retirarse en este momento del recinto.

Después de discutirse ampliamente se procede a la votación de manera nominal de la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1998.

JULIAN IBARGÜENGOITIA CABRAL	A FAVOR
MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO	A FAVOR
JOSE LUIS ACOSTA RIVERA	A FAVOR
JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA	A FAVOR
LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS	A FAVOR
JOSE LUIS CASTILLO GALVAN	A FAVOR

HECTOR CHAVEZ RAMOS	A FAVOR
MAXIMO ESPINO ORTIZ	A FAVOR
LUIS FLORES VALDES	A FAVOR
HILDA GALLARDO ORTIZ	A FAVOR
LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA	A FAVOR
JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ	A FAVOR
FERNANDO JAVIER REYES REIMERS	A FAVOR
SALVADOR RINCON CARRILLO	A FAVOR
ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER	A FAVOR
LUIS SANTOYO CASTRO	A FAVOR
GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ	A FAVOR

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1998, presentada por los integrantes de la Comisión de Hacienda. (Punto de acuerdo número 688.)

Se procede a tomar de la misma manera el acuerdo del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Zacatecas, el cual consta en la documentación que cada Miembro del Cabildo tiene en su poder.

JULIAN IBARGÜENGOITIA CABRAL	A FAVOR
MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO	A FAVOR
JOSE LUIS ACOSTA RIVERA	A FAVOR
JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA	A FAVOR
LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS	A FAVOR
JOSE LUIS CASTILLO GALVAN	A FAVOR
HECTOR CHAVEZ RAMOS	A FAVOR

MAXIMO ESPINO ORTIZ	A FAVOR
LUIS FLORES VALDES	A FAVOR
HILDA GALLARDO ORTIZ	A FAVOR
LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA	A FAVOR
JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ	A FAVOR
FERNANDO JAVIER REYES REIMERS	A FAVOR
SALVADOR RINCON CARRILLO	A FAVOR
ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER	A FAVOR
LUIS SANTOYO CASTRO	A FAVOR
GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ	A FAVOR

Se acuerda de manera unánime aprobar el Programa de Obra Pública 1998 (Programa Municipal de Obras) del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas presentado a los integrantes del Cabildo. (Punto de acuerdo número 689.)

Continuando con el desarrollo del orden del día, se toca por parte del Ciudadano Presidente Municipal el asunto de la retribución que no solamente aquí se aborda sino en todos los Congresos y Administraciones, que es el término de las mismas, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para que juzguen lo pertinente., se tiene en el presupuesto una cantidad pendiente de distribución para que sea el Cabildo el que decida que hacer con ella, manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que se ha pensado que aún cuando las condiciones económicas del país, los servidores públicos que dedican su tiempo a esto, merecen una atención muy legítima, sobre todo para quien se va a quedar sin empleo, no se esta ante una pretensión laboral, lo que pasa es que los servidores de confianza de primer nivel se les pide la renuncia cuando llega una nueva administración para estar en disposición de nombrar sus mandos, sin embargo aun cuando se sea de confianza se tienen algunos derechos., y lo que se acuerde será en ejercicio de la soberanía del Honorable Ayuntamiento., juzga el Señor Presidente Municipal que una cosa justa es que la propuesta para considerar ese fondo pendiente de distribuir, es de tres meses de sueldo a los miembros del Ayuntamiento y tres meses a los Secretarios de la Presidencia e incluyendo a los Directores del DIF y de Seguridad Publica y en ese ámbito se les pide que deliberen y decidan si lo creen conveniente y el acuerdo que se tome.

Se somete a votación y se acuerda por quince votos a favor y uno en contra que se tome un acuerdo en esta sesión acerca del destino que tendrá la

cantidad que queda pendiente de distribución en el Presupuesto de Egresos del año 1998. (Punto de acuerdo número 690.)

Después de discutirse ampliamente se procederá a la votación nominal de la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal.

JULIAN IBARGÜENGOITIA CABRAL	A FAVOR
MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO	A FAVOR
JOSE LUIS ACOSTA RIVERA	A FAVOR
JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA	A FAVOR
LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS	A FAVOR
JOSE LUIS CASTILLO GALVAN	EN CONTRA, manifestando que la postura de los integrantes de su fracción es de que primero tienen que ver un fundamento legal al interior de su partido o en su defecto que en lo subsecuente ese dinero lo podrían donar a alguna institución.
HECTOR CHAVEZ RAMOS	A FAVOR
MAXIMO ESPINO ORTIZ	A FAVOR
LUIS FLORES VALDES	A FAVOR
HILDA GALLARDO ORTIZ opinión de su compañero.	EN CONTRA, misma
LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA opinión de sus compañeros.	EN CONTRA, misma
JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ	A FAVOR
FERNANDO JAVIER REYES REIMERS	EN CONTRA, por que el desearía se pospusiera hasta que no estuviera la totalidad del Cabildo, falta comentarlo con su compañero de partido y lineamientos de su Partido.
SALVADOR RINCON CARRILLO	A FAVOR
ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER	A FAVOR
LUIS SANTOYO CASTRO	A FAVOR

GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ

A FAVOR

Se acuerda por trece votos a favor y cuatro votos en contra, otorgar al final de la Administración para el período de 1995-1998 lo correspondiente a tres meses de Dieta a los Integrantes del Ayuntamiento, y tres meses de salario a los Secretarios de primer nivel de la Presidencia así como a los Directores del DIF y de Seguridad Pública. (Punto de acuerdo número 691.)

Pasando a los asuntos generales se le concede el uso de la voz a la Ciudadano Regidora Gallardo Ortiz para tratar un asunto relacionado con el Impuesto Predial, y comenta que la Comisión de Hacienda encontró que en años anteriores se había dado, es el descuento que se les daba a los pensionados y jubilados que así lo demostraran, y por omisión no se estipuló claramente en la Ley de Ingresos, por lo que se pone a consideración.

Después de discutirse, se acuerda por unanimidad de votos otorgar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago del Impuesto Predial durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998 a los Jubilados y Pensionados en el Municipio que así lo demuestren. (Punto de acuerdo número 692.)

Toma la palabra el Secretario del ayuntamiento para proponer a los miembros del Cabildo la modificación del punto de acuerdo número 574 de la sesión ordinaria de Cabildo número sesenta y ocho, celebrada el día 7 de agosto de 1997 y que dice: “. . . Se acuerda por unanimidad autorizar la venta de vehículos en desuso propiedad del Ayuntamiento . . .” **para que se diga** “. . . se acuerda por unanimidad, autorizar al C. Presidente Municipal para que, conforme lo ordena el artículo 153, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, inicie el trámite para la desafectación del Servicio Público y la posterior enajenación de vehículos propiedad del Ayuntamiento, que se encuentran en malas condiciones de uso y de chatarra, según se especifica en la relación anexa . . .”, es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. (Punto de acuerdo número 693.)

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo la solicitud de Licencia de Construcción presentada por el C. CIRO ALEJANDRO RICARDO DUENAS PERALES y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el C. CIRO ALEJANDRO RICARDO DUEÑAS PERALES, presentó escrito solicitando Licencia de Construcción para edificar una finca de varios niveles en el predio urbano ubicado en la manzana 30, de la sección 29, calle Carlos Lazo S/N del Fraccionamiento “Barros Sierra” de esta ciudad;

SEGUNDO.- Que de la investigación previa al otorgamiento de la Licencia de Construcción Solicitada y que fue llevada a cabo por personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, se encontró que dicho predio corresponde a la vialidad de la calle mencionada, según el plano autorizado para la constitución del fraccionamiento de referencia;

TERCERO.- Que en tales circunstancias es imposible jurídicamente conceder la Licencia de Construcción que nos ocupa, ya que de concederse

se causarían daños irreparables en áreas públicas destinadas al aprovechamiento y disfrute de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas, en sus artículos 5o. y 6o., dispone: “ARTICULO 5o.- Los inmuebles que en el plano oficial de un fraccionamiento aprobado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, se destinen al uso común o servicio público, se considerarán, por ese sólo hecho como bienes del dominio público y por donación del fraccionador, al Municipio de su ubicación”, “ARTICULO 6o., Las vías públicas y los demás bienes de uso común o destinadas a un servicio público, son bienes del dominio público del Municipio de su ubicación, regidos por las disposiciones de los artículos 45, 48, 77 y 78 de la Ley de Fraccionamientos Urbanos”;

SEGUNDO.- Que por disposición del artículo Segundo de Transitorios del Código Urbano del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se abrogaron varias leyes, entre ellas la Ley de Fraccionamientos, siendo aplicable en lo relativo dicho Código Urbano a partir de su publicación.

TERCERO.- Que el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas, en su artículo 9o., prohíbe expresamente el otorgamiento de licencias de construcción en vías públicas. “ARTICULO 9o.- No se autorizará a los particulares el uso de las vías públicas en los siguientes casos: (...) III.- Para ejecutar construcciones permanentes de cualquier tipo;”

CUARTO.- Que como se dispone en el artículo 150 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la expedición de las licencias de construcción es competencia de los ayuntamientos, de conformidad a ese Código, al reglamento y normas técnicas para la construcción en el Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables;

QUINTO.- Que según manifiesta el solicitante la propiedad del predio la adquirió por compra que del mismo hizo al C. JOSÉ MANUEL CONTRERAS SANTOYO, quien a su vez supuestamente lo adquirió del Ayuntamiento en el año de 1991; sin embargo el documento que contiene el aparente contrato de compraventa, adolece de serios errores, tanto de forma como de fondo, tales como el de estar derivado de un convenio celebrado entre los Señores Hinojosa Petit, el Gobierno del Estado y el Gobierno del Municipio de Zacatecas, en el que se faculta a estas dos últimas entidades a enajenar por cualquier título, predios de propiedad de los primeros, pero que no es aplicable en este caso por encontrarse el lote urbano que nos ocupa fuera del área señalada en el convenio; por otra parte, conviene destacar que si el multicitado predio forma parte de la vialidad de la Calle Carlos Lazo del fraccionamiento “Barros Sierra”, su enajenación debió ser aprobada por el H. Cabildo y ser autorizada por la H. Legislatura del estado, lo que no ocurrió pues no existe punto de acuerdo de Cabildo, con lo que se violan las disposiciones que para estos casos señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, por lo que y en virtud de las consideraciones que anteceden y después de haber sido estudiado y analizado el caso el H. Cabildo, conforme al siguiente punto de acuerdo

RESUELVE:

.. Se acuerda por unanimidad de votos negar al C. CIRO ALEJANDRO DUEÑAS PERALES, la solicitud de Licencia de Construcción para un terreno que se encuentra ubicado en la manzana 30 de la sección 29 en la calle Carlos Lazo sin número del Fraccionamiento Barro Sierra de esta ciudad., ya que de acuerdo a la polígona general del Fraccionamiento, es un área destinada para vialidad, y, cuyo predio fue adquirido inicialmente por el C. José Manuel Contreras Santoyo el 8 de abril de 1994, documentación que fue analizada y en la que se detectaron irregularidades, asimismo se acuerda que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento inicie los trámites necesarios para la reintegración del área en mención hacia el Ayuntamiento. (Punto de acuerdo número 694.)

Manifiesta el Cuidando Regidor Medina Padilla que en el mes de noviembre solicitó información acerca de los locatarios del Mercado “González Ortega” que tienen un Decreto favorable y en virtud de l conato de incendio en el cual se erogaron cincuenta mil pesos, estos decretos son contrarios al Ayuntamiento y da lectura a lo concerniente de ellos., local H-3 y T-1, ubicado en Av. Hidalgo y Plazuela Fco. Goytia, Bar “El Paraíso” de Raymundo Montes el asunto fue puesto a consideración del Ayuntamiento el 2 de enero de 1986 y la Legislatura autorizó el contrato por Decreto número 226 publicado el 29 de enero de 1986 con duración de quince años con una renta de treinta mil pesos de los antiguos, por los primeros tres años para incrementarse un nueve porciento a partir del cuarto, actualmente paga sesenta y cinco pesos con diez centavos mensuales y adeudando al mes de diciembre la cantidad de mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta y seis centavos correspondientes a enero de 1996 a diciembre de 1997, se hace notar que se discutió en la sesión mencionada pero no fue resuelto en definitiva o al menos no consta en el acta respectiva., local T-5, ubicado en calle Tacuba siendo el arrendatario Jesús López López con giro de Restaurant, Autorizado por el H. Cabildo el 26 de Noviembre de 1991, Autorización de la Legislatura del Estado, mediante Decreto No. 205 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero de 1992, para la celebración del contrato por una duración de diez años y la cantidad de quinientos mil pesos antiguos mensualmente, cantidad que se vería incrementada “automáticamente en el momento y porcentaje en que aumente el salario mínimo para esta región”. Actualmente paga la cantidad de ochocientos veintidós pesos, adeudando a la fecha lo correspondientes a agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1997, ya que, según reporte de la Secretaría de Finanzas y Administración, liquidó pero su cheque fue rechazado por el banco., locales E-1 y T-9, arrendatario, Sra Catalina Zajur Viuda de Saman, ubicado en Av. Hidalgo y Plazuela Candelario Huizar y Calle Tacuba, con giro de Nevería “Acrópolis” y salón de eventos “El Minutero”, con la autorización del H. Cabildo el 26 de Noviembre de 1991, considerando los dos locales como una sola unidad, autorización de la Legislatura del Estado por Decreto Número 205, publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero de 1992, Contrato celebrado con duración de diez años y una renta de un millón doscientos mil pesos de los antiguos, incrementable conforme a los aumentos que se den al salario mínimo, actualmente paga mil doscientos siete pesos con sesenta y cuatro centavo mensuales por concepto de renta más un donativo por mil ochocientos veintiséis pesos mensuales, se encuentra al corriente en sus pagos., por lo que

se recomienda solicitar a la H. Legislatura del Estado, el estudio de los tres casos y plantear la necesidad de derogar los Decretos correspondientes a fin de que el ayuntamiento quede en libertad de recontractar los locales que nos ocupan, de acuerdo a las circunstancias económicas actuales y conforme a la cotización que tengan los locales comerciales ubicados en la misma zona del Centro Comercial., se acuerda por unanimidad de votos solicitar a la H. Legislatura del Estado, el estudio de los casos de los locales comerciales de número H-3, T-1, T-5, E-1 Y T-9, del Centro Comercial el Mercado, y plantear la necesidad de derogar los Decretos correspondientes a fin de que el Ayuntamiento quede en libertad de recontractar los locales que nos ocupan, de acuerdo a las circunstancias económicas actuales y conforme a la cotización que tengan los locales comerciales ubicados en la misma zona del Centro Comercial. (Punto de acuerdo número 695.)

Se continua con los asuntos generales y se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Chávez Ramos para que se exprese en cuanto a los Caminos Rurales manifestando que año con año se ha venido solicitando que se le de una revestida a los caminos ya que están actualmente en muy mal estado, y pide que se vieran las instancias correspondientes y programas para poder mejorar el tránsito vehicular de esos caminos.

Manifiesta el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que en las reuniones de los Consejos se tratará de incluirlos en los programas.

Expresa el Ciudadano Presidente Municipal que cuando menos de dará una rastreada o nivelada, se verá como se viene el Ramo XXXIII, y se orientaran los recursos en la medida de las posibilidades.

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veintiuna horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria -